

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 353/2013

Viedma, 11 de junio de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme al Informe Técnico obrante a fojas 21 se requiere la locación de inmuebles destinados a la Sede del Consejo de la Magistratura, Superior Tribunal y Gerencia Administrativa, Delegación Archivo de la IV Circunscripción y Delegación Archivo de la Cámara Laboral, todos con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti.

Que en consecuencia, atento a los montos establecidos por Disposición Nro. 449/13 y conforme al artículo 87° de la Ley H 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Disponer, a través de la Administración General, el llamado a Licitación Pública para la locación de tres inmuebles destinados a la Sede del Consejo de la Magistratura, Superior Tribunal y Gerencia Administrativa, Delegación Archivo y Delegación Archivo de la Cámara Laboral de la IV Circunscripción, todos con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2do.: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3ero.: Autorizar una publicación en un periódico con circulación en la zona, donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y una en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4to.: Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 3ero. de la presente.

Artículo 5to.: A los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, Lic. Horacio Mión, el Contador General, Cdor. Abel Peña, la Jefa de Compras y Suministros, Sra. Alicia Abarzúa, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 6to.: Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

MIÓN - Administrador General.

NOTA: Los Anexos podrán consultarse en el Centro de Documentación Jurídica del Superior Tribunal de Justicia del Poder Judicial de Río Negro.